PLENO DE 21-05-2010

En Puente La Reina/Gares, siendo las veinte horas del día **veintiuno** (21) **de mayo de dos mil diez** (2.010), se reúnen en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento, en **sesión ordinaria,** los siguientes miembros de la Corporación Municipal: D Feliciano VÉLEZ MEDRANO, D. Joseba Mikel ARREGUI PÉREZ, D. ; Concepción REDÍN ORZAIZ; D.Javier LACUNZA ;Dña Yolanda TEJERO ROJO; Fermín LABIANO ILUNDAIN D. Jesús Miguel ANDIÓN ESPARZA; Javier VÉLEZ MEDRANO y Presentación MENDIOROZ ARRIAGA justificando su ausencia los Corporativos; D. Jesús Mª LATIENDA ZABALA

Preside la sesión el Sr. Alcalde de la Corporación D Feliciano VÉLEZ MEDRANO, e interviene como Secretaria, la Suplente , Dña Sonia GARCÍA MILTON.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio de los puntos contenidos en el Orden del Día.

1º.- Aprobación si procede de proyecto de acta de sesión anterior.

El Alcalde pregunta si existe conformidad para con el proyecto de acta presentado.
Jesús Andión, dice que no se le ha incluido en la Mesa de Contratación de las Obras de Carril Bici y Paseo Peatonal y que así se acordó. Se admite la corrección .
Javier Vélez Medrano , en las mociones, página 12. Presenta escrito a añadir ya que el proyecto de acta no recoge la intervención que realizó al respecto. "El que suscribe a propósito de la iniciativa de Kontseilua, ya indicada en Comisión de Gobierno para que fuese tratada como tal, denuncia el uso partidista de Agrupación Puentesina, solicitando que en temas como el que nos ocupa, el euskera, en casos y convocatorias similares, se respete al organismo proponente y sea expuesto por la propia Alcaldía. Sobre el escrito presentado por el Director de la Escuela por el que se preguntó y no se recoge en el proyecto de acta, se solicita se incluya el comentario que textualmente fue "sin ánimo de entrar en polémica por un escrito presentado por el Director del Colegio Publico Comarcal con un ruego de hacerlo extensible a la Comisión de Gobierno y los grupos" por parte del Alcalde se informó que la misma se queda para conocimiento y contestación de su grupo municipal. Se añade la corrección.

Se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

2º.- Resoluciones e Informes de Alcaldía:

Resoluciones Alcaldía :

- Adjudicando instalación de centralita y teléfonos para implantación de administración electrónica .
- Adjudicando instalación de sede electrónica para implantación de administración electrónica.
- Adjudicando adecuación de servidores, puestos y licencias para implantación de administración electrónica
- Autorizando uso Frontón Municipal Zamariain a Gorka Mendia Arana día 26-04-2.010
- Autorizando uso Frontón Municipal Zamariain a Ion Mendia Arana día 06-05-10
- Autorizando separo de cohetes a Beatriz Arraiza Carrera (Bodas 7 de mayo y 4 junio)
- Adjudicando contratación fiesta infantil de Fiestas Stands Navarra s.l
- Adjudicando contratación de Actuaciones Infantiles Fiestas de Santiago 2.010
- Encomienda a Sociedad Municipal de Gestión de Servicios, tramitación expediente contratación de gestión de piscinas .

Informes Alcaldía :

- CENTENARIA: Margarita ALDAZ AZPILICUETA cumple 100 años el 25 de abril. (propuesta de pañuelo en FIESTAS)

- Asistencia en el BALUARTE de Pamplona a invitación de TELEFÓNICA y GOBIERNO DE NAVARRA; puesta en marcha de INFORMÁTICA a los ayuntamientos.

- Visita-reunión del teniente-coronel de la G.C.- ingeniero. Para tratar sobre el proyecto de MURO delante de la Casa-cuartel y visitamos sobre terreno junto con el contratista; para informarnos.

- Visitamos las OBRAS del desprendimiento, junto a la FUENTE del PEREGRINO en el CAMINO VIEJO a MAÑERU, con los empleados y encargado de OBRAS de Fermín OSES.

- El 30 de Abril nos reunimos con los de OBRAS PUBLICAS del Gobierno para ver los desperfectos del CAMINO EUNEA o del REAL con motivo de las fuertes tormentas acaecidas de la noche anterior, que llegaron a los 52 litros. Retiran ellos toda grava y material que se desprendió hasta el Puente de piedra y presentan PARTE de SANCIÓN.

- El día 1 de Mayo celebramos la ROMERÍA GOMACIN. Pocos vecinos debido al mal tiempo y destaco la LIMPIEZA de EXPLANADA, APARCAMIENTO Y alrededores, realizadas por nuestros empleados.

- El 7 de Mayo firmamos en Pamplona un CONVENIO de COLABORACIÓN con el CRANA con 10 alcaldes y director general ZARRALUQUI en la c/ TUDELA.

- El mismo día nos cita la consejera de ASUNTOS SOCIALES y el Presidente de la FEDERACIÓN de M y C. para informarnos de las BASES para el contrato de personal de RENTA BÁSICA.

- Vienen de la C.H.E. para hacer una inspección de posibles vertidos de OSABIDEA al RÍO ROBO, Ignacio TELLO que le acompaño.

- Reunión de la Junta de Gobierno con los miembros del INAP para informarnos sobre situación de la PLANTILLA orgánica.

- Nos reunimos en el JAKUE con el GERENTE Y TXOMIN MARTORELL para tratar sobre la petición de CASETA en platanero para instalar APARATO de ASTRONOMÍA. Hablamos también de un proyecto de NUEVA ILUMINACIÓN de los alrededores del HOTEL y una petición de retirada de SEÑALES de TRÁFICO caducas.

- ANA ARACAMA firma documentos y entrega el cheque del 10% para la compra de VIVIENDA en calle KANPOETXETA.

- FIESTAS de la JUVENTUD y de los labradores (análisis aparte)

- VISITA del COMANDANTE el PUESTO de la G.C. para tratar sobre situación noche 14 y 15.

- Se celebra COMISIÓN PERMANENTE de la MANCOMUNIDAD el día 17 de mayo en el que se acuerda entre otras cosas, tramitar el EXPEDIENTE de SELLADO del VERTEDERO de PUENTE, actualización del proyecto de recuperación medio ambiental y ampliación NAVE CAMIONES a polígono ALOA con calendario a cumplimentar en 30 días para presentación de PROYECTOS 2 meses para construcción de NAVE y 6 meses para el sellado definitivo.
  - Nos piden lugar donde colocar NUEVO CONTENEDOR para RECOGIDA de ACEITES.

- Se presentan ALEGACIÓN sobre la AUTOPISTA de ALTA TENSIÓN que atraviesa Puente por términos de CAMPOLLANO Y ELERDIA y otra sobre el POLÍGONO de LEGARDA y DESAGÜES que llega hasta SAKAGORRI.

- Acuerdo remitido por el Ayuntamiento de Tafalla respecto a dotación de cobertura jurídica necesaria al objeto de poder desarrollar actuaciones encaminadas a la normalización lingüística del euskera en el conjunto de la comarca.

El Alcalde da lectura a la siguiente nota en la que se realiza un análisis de las fiestas de la Juventud celebradas el fin de semana anterior.

"***ANÁLISIS sobre las FIESTAS de la JUVENTUD***

Decir de principio que TODAS sus PETICIONES de MESAS y SILLAS para CENA del VIERNES (unas 100). FRONTÓN disponible desde el lunes 10 hasta el 17.
TABLADO NUEVO de 10x6 para el CONJUNTO HABEAS CORPUS, mas VALLAS, PLAZA LIBRE el 15 para CALDERETES y CHAPAS-LEÑAS MESAS Y SILLAS para unas 180 personas; se cumplieron.

En el PROGRAMA NO pusieron ni una nota de COLABORACIÓN del Ayuntamiento.

En la noche del 14 y 15 entre las 2 y 4 madrugada se quemaron 6 CONTENEDORES de BASURA y PAPEL-CARTÓN con el susto de vecinos y coches estacionados al lado (apagándolos algunos vecinos y bomberos)

Después de la comida- SOBREMESA del 15; quedaron en el CUBIERTO de la PLAZA toda la BASURA-BOTELLAS-8 MESAS y SILLAS correspondientes (3 rotas sin recoger toda la tarde noche).

El empleado se retiro a la 8 ½ h. tarde sin poder recoger porque seguían todos sentados cantando y con algún insulto al alcalde.

El Domingo 16 a partir de las 10 de la mañana se encinto el recinto para que no pasara gente por el interior y se puso un cartel para conocimiento de sus familias y vecinos (EXPOSICIÓN de una parte, de la JUVENTUD de GARES dedicada a padres abuelos ayuntamiento etc.)
A las 7 de la tarde vinieron unos 10 jóvenes y recogieron todo menos 2 mesas suyas y un banco.

Esa mañana (un grupico de Larraga, dice Carmen Mª LARDIES) acojono a Arturo LÓPEZ el gallego de Pili Herrera que le insultaron y le pegaron.
Y a las 8,45h de la mañana otro grupo de Puente situados junto a su sociedad en la C/ Mayor (Casa de Merche Aristizabal) se encararon con las personas mayores que pasaban a MISA y PEREGRINOS faltándoles al respeto e insultándoles.

También comentar que el FRONTÓN quedo LIBRE de materiales para el CONCIERTO; PAPELES – PANCARTAS – LIMPIEZA y RECOGIDA del ESCENARIO y en perfecto estado, para el martes; labor desarrollada por los JÓVENES de la GARESKO GAZTE ASANBLADA."
Javier Lacunza añade que para poder mejorar aspectos en año que viene, este año no se ha visto el logotipo del Ayuntamiento en ningún programa. Y respecto a otro tipo de actividades para los niños no ha habido nada. Considera que el programa debía ser un poco más completo. Para futuros años propone que se haga un seguimiento.
Javier Vélez añade que si se elabora una nota al respecto en nombre del Ayuntamiento , a él le gustaría participar o en su caso se haga en Comisión de Gobierno.
Se emiten diversas opiniones al respecto

3º.- Aprobación si procede de inicio de procedimiento para la renuncia de concejal y toma de posesión de nuevo concejal

Por recibido el escrito presentado en fecha de 26 de abril de 2.010 por el concejal Don Álvaro Baraibar Echeverria, renunciando a su condición de concejal del Ayuntamiento de Puente la Reina-Gares, cargo que ejerce en la actualidad y del que tomó posesión en la sesión constitutiva de la corporación, celebrada el día 16 de junio de 2.007, al haber sido proclamado electo con la candidatura presentada por el partido Agrupación Electoral Puentesina , en la que ocupaba el puesto número 2 , y de conformidad con lo previsto en la legislación electoral y del régimen local, así como en la instrucción de la Junta Electoral Central sobre sustitución de cargos representativos locales, de 10 de Julio de 2.003, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Tomar conocimiento, para su efectividad, de la renuncia formulada por Don Álvaro Baraibar Echeverria a su condición de concejal del Ayuntamiento de Puente la Reina-Gares y a todos los demás cargos que ejerce, derivados de esta condición.

2º.-Comunicar este acuerdo a la Junta Electoral Central para que expida la credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato posterior al siguiente ya que el siguiente, Javier Aracama presenta su renuncia , que según los datos que obran en el Ayuntamiento es Don.Jesús María Urdiain Sola, que ocupa el puesto número 6 en la lista electoral del Partido Agrupación Electoral Puentesina en las elecciones locales del año 2.007

Se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

4º.- Aprobación si procede de la Cuenta General de 2008

El Alcalde da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo

Con fecha de 21 de abril de 2.010, se somete por el Alcalde a la Comisión Especial de Cuentas, comisión constituida por miembros pertenecientes a los distintos grupos integrantes de la corporación, la Cuenta General formada por Intervención.
Habiéndose expuesto al público por quince días hábiles, para que interesados puedan presentar reclamaciones u observaciones y no habiéndose presentado reclamación alguna, en base al artículo 273 de la Ley Foral 6/1990 de la Administración Local y del artículo 241 de la Ley Foral 2/1995 de las Haciendas Locales, se propone a la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:
1º.- Aprobar la Cuenta General de 2.008
2º.- Remitir a Administración Local la Cuenta General aprobada por esta corporación.

Se somete a votación y se aprueban por 6 votos a favor y 3 abstenciones.
Javier Vélez apunta que se sorprende con la cantidad de deuda existente sin cobrar y confiando que no se repita ya que está en marcha la recaudación encomendada por este Pleno a una empresa.

5º.- Aprobación si procede de propuesta realizada por la Comisión de Deporte, Juventud y Participación Ciudadana para la contratación de Orquestas así como de actuaciones Infantiles para fiestas de Santiago de 2.010.

El Alcalde lee una nota elaborada por Álvaro Baraibar de todo lo actuado referente a las contrataciones de fiestas.
" Alvaro Baraibar, ante su dimisión como concejal teniendo en cuenta la urgencia de algunas decisiones de cara a la programación de Fiestas de Santiago de 2010 y siguiendo los criterios marcados en las últimas reuniones de la Comisión de Deporte, Juventud y Participación Ciudadana en que ha tratado este tema, propuso las siguientes cuestiones:

1.- Contratación de orquestas para Fiestas de Santiago 2010.

En reunión de la Comisión de hace unos meses se decidió contratas dos días a la Disco Music que ha venido estos últimos años a Puente, dado el éxito que tiene y la buena relación calidad/precio. Dos días más quedarían para orquestas de pequeño formato(Digital u otras) y la orquesta o actuación musical del día de la juventud(28 de Julio) queda a expensas de lo que decidan los jóvenes en las reuniones convocadas con el Ayuntamiento. Por procedimiento negociado se solicitó a varias empresas que presentaran oferta para las orquestas de los días 24 y 25 de julio (sábado y domingo) por un máximo de 6.500 euros, así como la actuación para el día de Santiago por la tarde por un máximo de 1.200 euros. Han sido 3 las empresas que han presentado oferta:

- *Vistas las ofertas y la valoración, se propone la contratación, por ser la opción que mejor responde a los intereses del Ayuntamiento, la de la empresa Txalaparta, es decir, orquestas Drakkar y Xenon, por un total de 6.490 euros impuestos incluidos.*
- *En cuanto a la actuación de la tarde de Santiago, se presentan tres ofertas. Vistas las ofertas, se propone la contratación, por ser la opción que mejor responde a los interesas del Ayuntamiento, la de la empresa de Miguel "Raíces Navarras (jotas y folklore navarro) por un importe de 1050 euros.*
- *Actuaciones infantiles. En anteriores reuniones de la Comisión se decidió proponer la contratación de una actuación del grupo Birly & Birloque para el día 30 por la tarde y de los títeres vivos para el 26 por la mañana. Quedaba pendiente decidir una actuación (en euskera) para el día 30 por la mañana y otra actuación para el 27 por la mañana.*

  La propuesta es la siguiente:

  1.- Titeres de Verduras, "El domador de repollos", día 27 de juliio a las 11:30 h (767 euros , 18% IVA incluido)

  2.- Patata Tropikala Antzerki Taldea, " Baso Sorgindua" día 30 de julio a las 11:30 h (885 euros, 18% de IVA incluido)

Quedaría pendiente la contratación de una actuación infantil-juvenil para el día 28 de julio, dependiendo de lo que se decida en las reuniones con la juventud.

Yolanda Tejero comenta que la oferta respecto a actuaciones infantiles se queda coja Mikel Arregui aclara que se convocó la Comisión para tratar algunos de los temas, sobre todo con las orquestas que era lo más urgente.
Yolanda Tejero pregunta sobre la consulta y reuniones de la Comisión. Presentación Mendioroz propone que habría que constituir una Comisión de Fiestas para la organización de todas las fiestas.

Posteriormente el Alcalde da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo.
Tras la decisión en comisión de Deporte, Juventud y Participación Ciudadana de contratar dos orquestas de pequeño formato, se pone en marcha procedimiento negociado en base al artículo 74.3. letra d) de la Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos .

Recibidas las propuestas y valoradas cada una de ellas, se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo.

1º.- La contratación por ser la opción que mejor responde a los intereses del Ayuntamiento, de la propuesta presentada por la empresa De Miguel, por un total de 1.050 euros

2º.- La contratación de la oferta presentada por la empresa Txalaparta por un total de 6.490 euros.

Se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

Jesús Andión presenta escrito en el que se reitera la propuesta de que las Ganaderías que sean contratadas para fiestas del 2010, deberán ser las más baratas del mercado, que seguramente tampoco son las mejores pero tampoco las peores, como bien se puede seguir en los debates entre los propios aficionados de la localidad.
Javier Vélez propone que se cree una representación municipal en la comisión de vacas. Feliciano comenta que en esta comisión están representados los tres grupos y que para la próxima reunión se convocará a representantes de los tres grupos.
Mikel Arregui añade que estos últimos años se han realizado modificaciones, ya que ha disminuido el número de horas de espectáculos taurinos y se han incluido más ganaderías.

6º.- Aprobación si procede de propuesta de ampliación de Servicio Municipal de Euskera.

Mikel Arregui hace una breve introducción. Expone que en el Consejo Sectorial han estado trabajando y buscando vías de ampliar el Servicio de Euskera a otras localidades, valorando diversas opciones, mediante la mancomunidad, mediante convenios…Lo que hoy debatiríamos es la existencia o no de acuerdo para ampliar el servicio de euskera a otras localidades y la ampliación de la jornada del técnico de euskera sería una cuestión supeditada a la ampliación o no del servicio.
Procede a leer la propuesta de acuerdo.
"Durante los años 2008 y 2.009 se han mantenido una serie de contactos con Ayuntamientos y Mancomunidades de la Zona debido al interés mostrado por algunos de lo alcaldes , por la oferta de prestaciones del Servicio de Euskera en sus respectivos pueblos. Actualmente , se muestran una vez más interesados en poder optar a las prestaciones de este Servicio. Por todo ello y en consideración a la posibilidad de que Ayuntamientos interesados puedan optar a ello, se propone a la corporación la adopción de alguna de las siguientes propuesta de acuerdo :

1º.- Aumentar hasta la jornada completa del Técnico del Servicio de Euskera y posteriormente ofertar la posibilidad de utilización del Servicio a los diferentes Ayuntamientos interesados, previa regulación de tasas o canon a pagar por ellos, por los servicios obtenidos.

Caso de que la primera no se aprobada.

2º.- Proponer a los Ayuntamientos interesados concertar la prestación del Servicio de Euskera mediante el pago de un precio alzado porcentual e incrementar la jornada del Técnico del Servicio de Euskera en la medida en que se vayan incorporando pueblos interesados en este concierto . La duración de este concierto no podrá exceder de ocho años, salvo que el Ayuntamiento de Puente la Reina-Gares, prorrogue el inicialmente convenido."

El Alcalde abre turno de opiniones y Javier Vélez entrega un escrito en el que se desarrolla su planteamiento al respecto: " Los concejales que suscribimos el presente escrito solicitamos del Pleno de la Corporación Municipal, la ampliación de la jornada parcial a COMPLETA para el Técnico de Euskera de este Ayuntamiento de Puente la Reina-Gares y lo hacemos por los siguientes motivos:

- En el MANUAL DE FUNCIONES del Ayuntamiento, elaborado y aprobado por unanimidad del propio Ayuntamiento en el año20007, se determina amplia y detalladamente, las características y objeto del puesto de trabajo que nos ocupa y que , desde su inicio en el año 1998, tuvo una jornada a tiempo completo. LA reducción de jornada que se hizo para la contratación y renovación del nuevo técnico de Euskera, que resultó ser Sonia García, redujo a la mínima expresión la aplicación de las funciones a desarrollar y coordinar.
- Así pues, la necesaria intervención del Técnico de Euskera en la tareas de planificación, promoción, seguimiento e información se ha visto afectada en todas ellas y sobre todo en la coordinación con entidades públicas como la Mancomunidades (de Servicios y Bienestar Social) , con entidades municipales como la Escuela de Música y con los diversos organismos que funcionan en la localidad.
- Las tareas actuales que en este momento está desarrollando el actual Técnico de Euskera no pueden ser atendidas dentro de su jornada parcial, (media jornada) por lo que se ve obligado a realizar HORAS EXTRAS para culminarlas con satisfacción, hecho este que es denunciado por el Técnico reiteradamente en todas las ocasiones que se reúne con el Consejo Sectorial del propio Ayuntamiento.

- Por otra parte, como pilar fundamental de las relaciones del Ayuntamiento con sus vecinos y de estos con el Ayuntamiento, recientemente se ha aprobado definitivamente, la necesaria ORDENANZA MUNICIAPL que regula las relaciones de ambas partes y abre la obligación municipal de utilizar el Euskera en su relación con las/os vecinas/os que así lo decidan. Y así lo han hecho ya hasta 365 personas que voluntariamente, han decidido que su relación con el Ayuntamiento sea en euskera o bilingüe.
- Hay , también, un hecho objetivo que es el crecimiento de la población desde el año 1998, cuando se implantó el Servicio de Euskera a tiempo completo y , en mayor medida el numero de demandantes de los servicios que se prestan desde el área de Euskera municipal, por lo que consideramos que m si ya en aquel momento fue necesaria la creación de un puesto de trabajo a tiempo completo, su necesidad actual, con la Ordenanza aprobada, el aumento de habitantes y el consiguiente número de demandantes, se presenta como obvia.
- Pero , además, entendida la necesaria ampliación como necesaria y , a todas luces, obligatoria para el Ayuntamiento, se puede atender con los necesario Convenios de Colaboración, la solicitud de varios Ayuntamientos para utilizar el Servicio de Euskera municipal, en base a una prestación de servicios tasada económicamente y refrendada mediante Convenio, que debe ser extensible a otras entidades públicas como son las Mancomunidades de Servicios y la de bienestar Social. La suscripción de estos Convenios sólo son posibles si se parte de una jornada completa del Técnico de Euskera en el Ayuntamiento de Puente la Reina-Gares, no sólo por la adscripción laboral necesaria que lo permita, sino porque, en caso de no existir esa jornada completa, el servicio a prestar va en total detrimento horario y de servicios a prestar a la localidad que lo sustenta, es decir, Puente la Reina-Gares.
- Entendemos que, con la reinstauración de la jornada laboral completa para el Técnico de Euskera, atendemos las declaraciones tradicionales de al menos dos grupos municipales del Ayuntamiento, recordando cómo la "Agrupación Puentesina" en su programa municipal del año 2003 decía textualmente, que "se debe aprovechar la actividad del Técnico de Euskera, ampliando su dedicación a jornada completa.
- Por todo ellos, creemos suficientemente fundada , razonada , viable económicamente y ajustada a derecho, la ampliación a jornada completa del Técnico Municipal de Euskera que evite el gasto de "horas extras", desarrolle íntegramente el trabajo necesario en la localidad y, además pueda atender la manifiesta demanda de algunos de los ayuntamientos de la Zona para hacer uso del servicio municipal que se lo impide, de otra forma, la actual Ley del Vascuence"

En Puente la Reina-Gares a 21 de mayo de 2010, Presentación Mendioroz, Jesús Andión y Javier Vélez.

Mikel Arregui procede a leer la propuesta presentada por su grupo y que ha obrado en la documentación del pleno. "*Desde Agrupación electoral Puentesina planteamos en una Comisión de Cultura, Euskera y Patrimonio Cultural hace ya dos años(ayo de 2008), la extensión del Servicio de Euskera a otros municipios cercanos, tanto por medio de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de Valdizarbe, como de la Mancomunidad de Valdizarbe. Ras una serie de contactos llevados a cabo por el Técnico del Servico de Euskera, varios de los ayuntamientos de valle, integrados en la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base, no mostraron interés por la propuesta , pero sí lo han hecho otros como Artajona, Mendigorria, Berbinzana, Miranda de Arga, Mañeru, Cirauqui, Artazu, Guirgillano y Obanos.*

Por todo ellos y porque ha pasado ya demasiado tiempo desde que plantemos esta cuestión, creemos que ha llegado el momento de tratar este tema y proponemos al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Manifestar la voluntad favorable del Ayuntamiento de Puente la Reina-Gares a la extensión del Servicio de Euskera a otros municipios de la zona que adopten acuerdos en este sentido.

2.- Iniciar el procedimiento para que dicha extensión del Servicio de Euskera pueda ser llevada a cabo por medio de la firma de un Convenio con las entidades locales interesadas tomando como base los siguientes principios:

- El técnico de Euskera mantendría una dedicación al Ayuntamiento de Puente la Reina-Gares del 60% de su jornada.

-Las condiciones concretas de la extensión del Servicio de Euskera a otros municipios serán recogidas mediante un Convenio (posibilidad recogida en el art. 70 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, que establece que las entidades locales podrán cooperar entre sí a través de convenios o acuerdos).

3.- Habilitar al Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean necesarias para la ejecución del presente Acuerdo. "

Mikel añade la aclaración que desde el punto de vista de su grupo, son dos cosas diferentes, la extensión del Servicio y la ampliación de la jornada del Técnico de Euskera, aunque para poder extenderlo está unida a la ampliación. Añade que desde su grupo se ha realizado una valoración más económica y que la situación económica del Ayuntamiento ha variado , tanto por los ingresos como por las aportaciones de Gobierno de Navarra, ya que las partidas de euskera se han visto disminuidas. Los años en los que el

Técnico de Euskera estaba contratado a jornada completa, Gobierno de Navarra financiaba el 50 % del gasto de personal y al Ayuntamiento de Puente la Reina-Gares le suponía una aportación de 14.000 euros y este año, la financiación no supera el 10% y con un 60% de contratación el Ayuntamiento está poniendo 4000 euros más que en esas fechas.

Javier Lacunza considera que hay que atenerse a lo previsto en los Presupuestos y que si se amplia la jornada, primero tendría que estar hecho el Convenio para que al Ayuntamiento no le suponga ningún coste más. Posteriormente abandona la sesión por motivos personales. Presentación Mendioroz apunta que habría que tener en cuenta lo que suponen las horas extras que actualmente realiza el Técnico de Euskera. Se intercambian opiniones acerca de cada una de las posturas.
El Alcalde propone someter a votación

Se propone la votación de la primera propuesta, presentada por Javier vélez , Presentación Mendioroz y Jesús Andión.

- Votos a favor : Presentación Mendioroz, Javier Vélez y Jesús Andión
- Abstenciones: 3 de Agrupación Electoral Puentesina y 2 de Ximenez de Rada = 5

Se somete a votación la segunda propuesta presentada por Agrupación Electoral Puentesina

-Votos a favor : 3 Agrupación Electoral Puentesina, 2 de Ximenez de Rada. = 5
- Votos en contra : 3 Presentación Mendioroz, Javier Vélez y Jesús Andión.

-Abstenciones: no hay

Se aprueba la segunda propuesta por mayoría .

7º.- Aprobación si procede de inicio de procedimiento para la contratación del servicio de limpieza de edificios municipales.

El Alcalde procede a leer la siguiente propuesta de acuerdo.
Ante la próxima disolución de la sociedad Municipal de Gestión de Servicios de Puente la Reina- Gares, y siendo la Sociedad quien gestiona el servicio de limpieza de edificios municipales, con objeto de iniciar la tramitación necesaria correspondiente para el desarrollo del servicio mencionado. En virtud de l artículo 22.0 f) de la Ley de Bases de Régimen Local que establece que es el Pleno quien aprobará las formas de gestión de los servicios municipales se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- La gestión de la limpieza de los edificios municipales desde el propio Ayuntamiento, iniciando para ello, la tramitación de las correspondientes modificaciones de Plantilla Orgánica así como la realización de las correspondientes oposiciones para la posterior contratación del personal .

2º.- Iniciar procedimiento de externalización del servicio, incluyendo en su caso la obligatoriedad de subrogación de las y los actuales trabajadores en la empresa que resultase adjudicataria del servicio.

Posteriormente, se da la palabra al resto de Corporativas/os.
Javier Vélez , comenta que están a favor de una gestión pública, respecto a la disolución de la Sociedad Municipal , considera sin cuestionar la disolución de ésta, que siendo una entidad pública quien ha llevado a cabo estos años el servicio de limpieza, que debería continuar siendo pública la gestión.
Mikel Arregui, comenta que la Sociedad Mercantil es entidad pública pero la gestión se ha llevado de manera privada, ya que el personal no tiene vinculación con el Ayuntamiento. Considera que es una buena opción ya que se garantiza la subrogación de las trabajadoras.

El Alcalde somete a votación, primero se vota la propuesta defendida por Javier Vélez, que se haga desde el propio Ayuntamiento.

1º.- La gestión de la limpieza de los edificios municipales desde el propio Ayuntamiento, iniciando para ello, la tramitación de las correspondientes modificaciones de Plantilla Orgánica así como la realización de las correspondientes oposiciones para la posterior contratación del personal .

Votos a favor: 3 de Presentación Mendioroz Javier Vélez y Jesús Andión
Votos en contra: 3 de Agrupación Puentesina
Abstenciones: 2 de Ximenez de Rada.

Javier Vélez añade que en el supuesto de gestión pública también se entiende que existiría la subrogación de personal en este caso.

Posteriormente, el Alcalde procede a leer la segunda opción de la propuesta de acuerdo, que es la siguiente.
2º.- Iniciar procedimiento de externalización del servicio, incluyendo en su caso la obligatoriedad de subrogación de las y los actuales trabajadores en la empresa que resultase adjudicataria del servicio.

Yolanda Tejero pregunta o añade que habría que garantizar que la subrogación se haga en las mismas condiciones que actualmente tienen las trabajadoras.

Votos a favor: 3 de Agrupación Electoral Puentesina + 2 de Ximenez de Rada= 5 votos a favor
Votos en contra: 3 de Presentación Mendioroz, Javier Vélez y Jesús Andión.

8º.- Aprobación si procede de la propuesta de la Mesa de Contratación para el procedimiento de contracción del Servicio de Gestión del Centro 0-3 de Puente la Reina-Gares.

La Concejala Concepción Redín procede a dar lectura a la siguiente propuesta de acuerdo.

En sesión plenaria de 5 de marzo de 2.010, se aprueba el inicio de licitación, el pliego de condiciones así como la composición de la Mesa de Contratación del servicio de Gestión del Centro 0-3 de Puente la Reina-Gares. Habiéndose realizado el procedimiento conforme al artículo 65 de la Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos. Publicado anuncio en el Portal de Contratación, finalizado el plazo para la presentación de ofertas, el día 28 de abril de 2.010 se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del mencionado servicio. Realizado el examen de la documentación presentada por los licitadores referente a documentación administrativa, se levanta acta y se verifica que ambas empresas reúnen los requisitos establecidos en la convocatoria.
Se procede posteriormente a la valoración de los criterios establecidos en el condicionado y se considera necesario solicitar aclaración a ambas empresas. Realizadas las valoraciones, se comunica y se lleva a efecto, la apertura pública de la propuesta económica. Siendo las puntuaciones finales:

- Kamira Sociedad Cooperativa de Iniciativa Social : 42,22
- Txori- Gestión de Escuelas Infantiles s.l : 59,75

En consideración a lo señalado, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar a la Empresa Txori Gestión de Escuelas Infantiles S.L el servicio de gestión del Centro 0-3 de Puente la Reina-Gares, conforme al pliego de condiciones establecido al respecto, en los términos establecidos en su propuesta, al considerarse su oferta como la más beneficiosa para los interesas municipales, por un importe de 295.000 euros anuales.
2º.- Dar traslado del presente acuerdo al adjudicatario en orden al cumplimiento y formalización de los extremos que se deriven del condicionado establecido al efecto.
3º.- Facultar al Alcalde Feliciano Vélez Medrano para la firma, en nombre de la Corporación, de cuanta documentación, sea necesaria para la plena efectividad del acuerdo adoptado.

Javier Vélez motiva el voto en contra de su grupo porque están a favor de la gestión pública y entienden que la demanda lingüística de euskera será perjudicada.
Se somete a votación

-Votos a favor: 3 de Agrupación Puentesina + 2 de Ximenenz de Rada
-Votos en contra: 3 de Presentación Mendioroz, Javier Vélez y Jesús Andión.

8º.- Aprobación si procede de la propuesta de la Mesa de Contratación para el procedimiento de contratación del equipamiento del Centro 0-3 de Puente la Reina-Gares.

Concepción Redín procede a leer la siguiente propuesta de acuerdo.
En sesión plenaria de 5 de marzo de 2.010, se aprueba el inicio de licitación, el pliego de condiciones así como la composición de la Mesa de Contratación del equipamiento del Centro 0-3 de Puente la Reina-Gares. Habiéndose realizado el procedimiento conforme al artículo 65 de la Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos. Publicado anuncio en el Portal de Contratación, finalizado el plazo para la presentación de ofertas, el día 14 de abril de 2.010 se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del suministro mencionado. Realizado el examen de la documentación presentada por los licitadores referente a documentación administrativa, se levanta acta y se decide solicitar subsanación de documentación a algunas de las empresas licitadoras.

Se procede a la enumeración y a establecer la puntuación de los criterios a valorar sobre las propuestas técnicas ya regulados en el pliego de condiciones. Se levanta acta de las puntuaciones de las proposiciones técnicas de cada uno de los licitantes así como a establecer la exclusión de algunas de las ofertas por no ajustarse al pliego. Asimismo se levanta acta de los lotes que quedan desiertos. Se concreta fecha de apertura pública de sobre número 3 así como la fórmula a utilizar en la adjudicación de puntuaciones para la valoración económica.
Con fecha de 28 de abril de 2.010 previa notificación a las empresas licitantes, se informa de las puntuaciones obtenidas previas a la apertura del sobre 3 y tras la apertura de la oferta económica, se levanta acta y se acuerda proponer al Pleno de la Corporación la adjudicación de suministro de equipamiento del centro 0-3, a las empresas que a continuación se detallan :

En consideración a lo señalado, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar los siguientes lotes a las Empresas que a continuación se detallan para el equipamiento del Centro 0-3 de Puente la Reina-Gares, conforme al pliego de condiciones establecido al respecto, en los términos establecidos en su propuesta, al considerarse dichas ofertas como las más beneficiosas para los intereses municipales.

Lote nº1.- Mobiliario Infantil: Proyección, por importe de 46.412,85 euros
Lote nº2.- Higiene: El Corte Inglés, por importe de 1.512,01 euros
Lote nº3.- Electrodomésticos: Proyección, por importe de 17.451,12 euros
Lote nº4.- Lencería: Mobeduc, por importe de 3.882,42 euros
Lote nº5.- Ofimática : Desierto, se propone abrir un negociado.
Lote nº6.- Complementos. Desierto
Lote nº7.- Mobiliario de oficina: ZEN, por importe de 4.863,94 euros
Lote nº8.- Patios: Proyección, por importe de 12.220,09 euros
Lote nº9.- Menaje: Desierto
Lote nº10.- Material Didáctico: Proyección, por importe de 5.908,84 euros
Lote nº11.- Telefonía: Desierto
Lote nº12.- Carpintería: Proyección , por importe de 14.527,08 euros

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a cada una de las empresas adjudicatarias en orden al cumplimiento y formalización de los extremos que se deriven del condicionado establecido al efecto.
3º.- Facultar al Alcalde Feliciano Vélez Medrano para la firma, en nombre de la Corporación, de cuanta documentación, sea necesaria para la plena efectividad del acuerdo adoptado.

Se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

9º.- Aprobación si procede de la propuesta de la Mesa de Contratación para la instalación de Skate Park, proyecto incluido en el Fondo Estatal para el empleo y la sostenibilidad.

En sesión plenaria de 23 de abril de 2.010, se aprueba el inicio de licitación, el pliego de condiciones así como la composición de la Mesa de Contratación de suministro de un Skate Park para el Ayuntamiento de Puente la Reina-Gares. Se procede según lo establecido en el artículo 157 letra f) de la Ley Estatal de Contratos del Sector Público, para procedimiento negociado sin publicidad. En fecha de 18 de mayo de 2.010 se constituye la Mesa de Contratación nombrada para este procedimiento con objeto de proceder a la apertura de las ofertas presentadas en plazo.

Tras la revisión y el estudio de la documentación, se concluye que la empresa Fundición Santana s.l envía carta agradeciendo invitación y lamentando que en esta ocasión no podrán presentarse. Asimismo la empresa Ferrocolat s.l, queda excluido por no presentar la documentación conforme a lo establecido en el pliego de condiciones y siendo el precio de su oferta superior al precio de licitación establecido en el pliego de condiciones. En consecuencia se procede a la revisión de la documentación presentada por Fundició Ductil Benito. Considerando correcta la documentación y considerados adecuados los criterios de plazo de ejecución, mejoras, volumen de mano de obra utilizado, garantía , servicio post venta información del material así como mantenimiento y montaje, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar provisionalmente a la Empresa Fundició Ductil Benito el suministro de un Skate Park para el Ayuntamiento de Puente la Reina -Gares, proyecto incluido en el Fondo Estatal para la sostenibilidad y el empleo .Por el importe de 23.604,80 euros IVA excluido. Y 27.381,57 euros IVA incluido, conforme al pliego de

condiciones establecido al respecto, en los términos establecidos en su propuesta, al considerarse su oferta como la más beneficiosa para los interesas municipales.
2º.- Dar traslado del presente acuerdo al adjudicatario en orden al cumplimiento y formalización de los extremos que se deriven del condicionado establecido al efecto.
3º.- Facultar al Alcalde Feliciano Vélez Medrano para la firma, en nombre de la Corporación, de cuanta documentación, sea necesaria para la plena efectividad del acuerdo adoptado.

El Alcalde procede a leer la propuesta de acuerdo, se somete a votación y se aprueba por unanimidad. Javier Vélez añade que en el momento de su instalación se valore el lugar en el que cause menor impacto ambiental.

Se hace un pequeño receso tras el cual ya no se incorpora Presentación Mendioroz.

10º.- Aprobación si procede de modificación de Estatutos de Mancomunidad de Servicios Sociales de Valdizarbe.

El Alcalde y Concepción Redín exponen los motivos de la propuesta ya que obstaculiza la adopción de acuerdos importantes. Posteriormente Concepción REdín da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo.
Recibido en este Ayuntamiento escrito de fecha de 13 de noviembre de 2.009 en el que se detalla acuerdo de la Asamblea General de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de Valdizarbe para la modificación de Estatutos, artículos 9 y 15, y se solicita la exposición pública durante 1 mes. Constando que dicha modificación ha estado expuesta en el tablón de Edictos de este Municipio desde el día 23/11/2.009 hasta el día 24/12/2.009, a efectos de que en base a lo establecido en el art. 50 de la Ley Foral 6790 de la Administración Local de Navarra, se proceda por el Pleno de este Ayuntamiento para su aprobación. Con fecha de 11 de mayo de 2.010 se remite informe elaborado por Servicio reordenación de los Servicios Municipales y de la Función Pública Local, de conformidad con el art. 50.14ª de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio en sentido favorable entendiendo que dicho proyecto de modificación de estatutos, se ajusta a la legalidad vigente.

Por todo ello, se propone a la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- La modificación de los art. 9 y 15 de los Estatutos de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de Valdizarbe, siendo ésta la redacción propuesta:

- Artículo 9:" La Asamblea General está compuesta por tantos miembros como municipios integren la Mancomunidad, que habrán de ser Concejales de sus respectivas Entidades, disponiendo cada uno de ellos de voto ponderado y proporcional a su respectiva población, siempre referida a los últimos datos oficiales aprobados por el Instituto Nacional de Estadística.
  La Asamblea quedará válidamente constituida cuando asista un número de representantes que supongan como mínimo un tercio de votos ponderados, y su número no sea inferior a 3"
- Artículo 15: " Será preciso el voto favorable de la mayoría absoluta legal de votos ponderados de los que se componga la Asamblea General para la adopción de acuerdos en los siguientes casos:
  Se mantiene el esto del Artículo. "

2º.- Remitir acuerdo aprobado por este pleno a la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de Valdizarbe.

Se advierte que la aprobación de este acuerdo en virtud del artículo 50.1.5 de la Ley Foral 6/1990 de la Administración Local, deberá hacerse mediante acuerdo adoptado por mayoría absoluta.

Se somete a votación y se aprueba por unanimidad con 7 votos a favor, obteniendo la mayoría requerida.

11º.- Aprobación si procede de proyecto de reparcelación voluntaria promovida por Junta de Compensación de las unidades 15 JM y 16 JM.

El Alcalde procede a leer la propuesta de acuerdo.

Por aportado proyecto de Reparcelación Voluntaria relativa a la Unidad de Actuación 15 JM y 16 JM del Plan Municipal de Ordenación Urbana, en virtud de seguir la tramitación conforme a los artículos 151, 46 y 74 de la Ley Foral 35/2002 de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo figurando informes preceptivos emitidos al respecto.

Se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo :

1º.- Aprobar inicialmente el Proyecto presentado, procediendo a su tramitación reglamentaria.

2º.- Someter el expediente a trámite de exposición pública por el plazo de 20 días mediante anuncio en Boletín Oficial de Navarra , a fin de que cualquiera que lo desee pueda examinarlo y aducir, durante el citado plazo, cuantas alegaciones u observaciones considere oportunas.

Se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

12º.- Aprobación si procede de solicitud a Gobierno de Navarra de dotación de presupuesto al vigente convenio para el desarrollo del euskera.

El Alcalde procede a leer la propuesta de acuerdo.

Propuesta para dotar con un presupuesto digno el vigente convenio de cooperación entre diversas entidades locales de Navarra y el Gobierno de Navarra para el desarrollo del euskera

1.- Introducción

El 11 de noviembre de 1998 representantes[1] de diversas entidades locales firmaron un convenio de colaboración para el desarrollo del euskera con el entonces Director General de Política Lingüística Sr. Fernando Pérez de Viñaspre Márquez. Los objetivos del convenio firmado son los siguientes:

a) Fomento del uso del euskera y de la cultura vasca en el ámbito de la vida social municipal: programa de actividades culturales

b) Contratación de Técnicos de Euskera para los Servicios Municipales.

c) Planificación y desarrollo de la política de personal: normativa y procesos de formación en euskera del personal al servicio de los entes locales.

d) Adecuación de la actuación administrativa a la normativa lingüística vigente.

e) Financiación y cooperación en el desarrollo de los medios de comunicación en euskera de titularidad municipal.

f) Realización de estudios sociolingüísticos sobre el euskera y su normalización en el ámbito territorial municipal correspondiente y realización de estudios de investigación propuestos desde la Dirección General de Política Lingüística del Gobierno de Navarra.

g) Aquellas otras relacionadas con la normalización del uso del euskera en el ámbito municipal que puedan acordarse entre el Gobierno y las entidades locales de Navarra.

Según el convenio acordado, *Los Servicios Municipales de euskera tienen por principal finalidad la de recuperar, proteger, promover y normalizar el uso del euskera en el ámbito local, y para ello se prevé colaboración económica, técnica y organizativa.*

Para el desarrollo del convenio las entidades locales firmantes deben presentar anualmente el *Programa de Normalización Lingüística* en el que, entre otras, deben incluirse los siguientes aspectos:

a) Presupuesto de gastos originado por la contratación del Técnico/a del Servicio Municipal de Euskera.

b) Acciones de formación y reciclaje que se proponen para las y los empleados municipales durante el año, en virtud de la previa definición de los puestos de trabajo con requisito de conocimiento de euskera, así como presupuesto de gastos originado por dicho concepto.

c) Iniciativas normativas y de ordenación de personal y de adecuación a la normativa lingüística vigente, a desarrollar en su ámbito municipal.

d) *Cualquier otra actividad de fomento del euskera a realizar en el ámbito municipal que sea estimada de interés por el ente local.*

Las actividades culturales recogidas en dicho programa, así como los planes de euskaldunización de las y los trabajadores municipales, las campañas dirigidas a fomentar la enseñanza del euskera, garantizar la trasmisión e impulsar su uso, la creación y mantenimiento de medios de comunicación en euskera de titularidad municipal y la contratación del técnico/a, recibirán colaboración y ayuda económica de la Dirección General de Política Lingüística.

Aun más, en algunos casos se concreta el grado de financiación, como es el caso de la contratación técnica: *el 75% de los gastos que suponga la contratación del personal técnico, referida al sueldo inicial del nivel B*; pero, *en el caso de servicios de nueva creación, la subvención será del 85%.*

2.- Evolución del convenio desde el año 1999 al año 2010

Desde la firma del convenio, con el fin de conseguir los objetivos propuestos, los servicios de euskera han crecido considerablemente, tanto en las acciones realizadas como en la creación de nuevos servicios. Testigo de ese desarrollo son aquellas actividades desarrolladas desde los servicios de euskera y que no han recibido subvención alguna del Gobierno de Navarra: proyecto *mintzalagun;* campaña a favor del modelo D; acciones dirigidas a impulsar el uso del euskera entre la juventud, el comercio, el ámbito asociativo e incluso en el mundo laboral; la organización y dinamización de los servicios; encuestas sociolingüísticas, etc… También se ha dado una expansión geográfica a otras entidades locales: Tafalla en el 2004, Iranzu (Abárzuza, Guesálaz, Lezáun, Oteiza, Salinas de Oro, Villatuerta y Valle de Yerri) en el 2005 y Berrioplano en el 2008. Por otro lado, el Ayuntamiento de Pamplona cuanta con un convenio propio. Fruto de esa extensión se puede concluir que en el año 2010 los servicios de euskera llegan a más del 63% de toda la población de Navarra.

Pero, desgraciadamente, el desarrollo impulsado por los servicios de euskera no ha contado con un crecimiento similar en cuanto a subvenciones se refiere, sino todo lo contrario. Así, mientras que en el año que se firmó el convenio, año 1999, los gastos de los servicios de euskera ascendieron a 1.316.664 € y la subvención del Gobierno de Navarra fue de 571.522 € (% 43,4), y en el año 2001 los gastos de los servicios de euskera fueron de 1.557.941€ y recibieron 727.344 € (46,68%), en el año 2010 de los 2.652.918 € que gastarán, recibirán de Euskarabidea únicamente 162.403 € (6,12%).

3.- Consecuencias:

Esta evolución negativa dada año tras año deja claro que aunque el Gobierno de Navarra tenga intenciones teóricas de continuar con el convenio, está muy lejos de cumplir con el compromiso económico adquirido. También ha quedado latente que el recorte nada tiene que ver con la crisis económica de estos dos últimos años (el mayor recorte se dió en el año 2005: 43%).

Asimismo, esta actitud del Gobierno de Navarra afecta a mucha gente, entre los que destacamos:

a) Por un lado, la propia ciudadanía, dado que la Administración navarra tiene todavía un largo recorrido por hacer en materia de garantizar los derechos lingüísticos.

b) Por otro lado, las entidades locales, porque las acciones a realizar conjuntamente según lo acordado en el convenio recaen casi en su totalidad en ellas, creando desequilibrio y grandes disfunciones. Llegando incluso a poner en peligro la permanencia de algunos servicios de euskera.
c) Por último, los propios programas y los trabajadores/as, empresas, asociaciones, cooperativas, federaciones y demás que los llevan a cabo. De echo, la falta de continuidad y estabilidad de dichos proyectos obstaculizan los propios proyectos, las condiciones laborales del personal y los objetivos de normalización establecidos.

4.- Propuesta

Teniendo en cuenta todo lo arriba expuesto y tomando en consideración la creciente adhesión al euskera demostrada por la población navarra, *con la intención de apoyar, recuperar, impulsar, desarrollar y normalizar el euskera en el ámbito de la administración municipal, las entidades locales* queremos manifestar:

1.- Que reafirmamos los objetivos recogidos en el convenio de cooperación entre diversas entidades locales de Navarra y el Gobierno de Navarra para el desarrollo del euskera.

2.- Que estimamos necesario que el Gobierno de Navarra aporte una cantidad mínima digna para poder cumplir con esos objetivos, aparte de la aportación que realizan las entidades locales para el funcionamiento de los servicios de euskera.

3.- Que a fin de dotar estabilidad al convenio, y para evitar que esté vinculado de lo debido a una coyuntura económica concreta, la cuantía económica para el desarrollo del convenio debe estar vinculada tanto con el presupuesto general de Navarra como con las cantidades gastadas por los servicios municipales de euskera en el desarrollo de la acciones contempladas en dicho convenio. Por ello, atendiendo a los dos conceptos antes citados, estimamos que la dotación económica adecuada para el convenio en este año 2010 debe ser de 1.235.000 €[2]

Se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

13º.- Notas de Reparo y Advertencias de Secretaría e Intervención

- Nota de Reparo : Intervenida factura nº 25 de Carpintería Jose Aldaz s.l tengo que informar que estoy en desacuerdo con los conceptos siguientes:

    - Preparar 16 postes en madera laminada, importe 1.987,52 euros
    - 15 tablones importe 623,05 euros
    - 30 caballetes importe 2.895,57 euros

    cuyos importes suman 5.506,14 euros ya que corresponden a la partida presupuestria 14510021901 conservación material festejos vallado con un importe presupuestado de 2.500 euros, por lo que superan ampliamente dicho importe. En Puente la Reina-Gares a 28 de abril de 2.010

- Advertencia de Intervención**:** Siendo consciente de que se están realizando y se van a realiza gastos relacionados con las partida pertenecientes al grupo 6 de inversiones tales como:

    - Contratación mobiliario centro 0-3
    - Barandilla para Zabalzagain
    - Pavimentación de paseo de los fueros

    Entre otras, debo indicar mi desacuerdo con la realización de dichos gastos ya que actualmente estamos trabajando con presupuestos prorrogados del 2009, por lo que las partidas relativas a gastos de inversión no se prorrogan; ya que aunque el presupuestos de 2010 se aprobó inicialmente en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2010 actualmente su aprobación definitiva se encuentra paralizada ya que existe una reclamación pendiente de resolución.

    En Puente la Reina-Gares a 19 de mayo de 2.010

Mikel Arregui considera que en el caso del mantenimiento sería conveniente que la Aparejadora municipal informara previamente en estos casos sobre la necesidad o justificación de la inversión.

14º.- Consejos Sectoriales:

Javier Vélez comenta que se celebró una charla de CRANA a la que acudieron 40 personas y se han apuntado a día de hoy unas 36 personas para participar en los seminarios

Sobre Agenda 21 y el Plan de Acción Local, hay que enviar a Gobierno de Navarra el acta de la reunión del Foro celebrado el día de Santa Ageda. Hay que traerlo a pleno para dar el visto bueno y posteriormente enviarlo .

Recordatorio para que se presente lo referente a la subvención de la escollera del río Robo.

Jesús Andión de Turismo, se ha solicitado subvención para folleto. Y respecto a la señalítica; habrá que realizar la traducción de textos.

15º.- Mociones:

Javier Vélez informa de que en el transcurso del Pleno celebrado el 23 de Abril 2009, me ofrecí como voluntario para instruir el expediente de sanción a la presa y central hidroeléctrica nº3 en el cauce del Río Arga, en calidad de Juez Instructor.

El fundamento de la solicitud es que la actividad hidroeléctrica funciona, al menos desde Enero de 2010, sin haberse dictado la necesaria LICENCIA DE APERTURA y por tanto susceptible de ser penalizada en materia de Medio Ambienta, según la legislación vigente.

La consulta, a la vista del informe suscrito por PEDRO ZUAZO, Jefe del Servicio de Calidad Ambiental, al que le parece "muy" y Félix Armendariz (tlf. 848 427617), Jefe del Régimen Jurídico en materia Medio Ambiental, que ratifica que efectivamente, la actividad puede ser paralizada y sancionada con los importantes cuantías si es catalogada como "muy grave". Ambos, la paralización y la imposición de una sanción económica están amparadas entre las contempladas en el régimen jurídico de protección del Medio Ambiente del Gobierno de Navarra.

Por todo ello, a falta de la preceptiva documentación, es por lo que aprueba, si procede, la siguiente MOCIÓN:

1.- Teniendo en cuenta los informes obrantes en este Ayuntamiento, de fecha de entrada 2 de febrero de 2010 del Servicio de Calidad Ambiental que señala que " no se ha realizado ninguna de las medidas correctoras referentes a las afecciones sobre el medio natural" y que, la presa o central hidráulica Salto Sarría nº3, no cuenta con la preceptia Licencia de Apertura, el Pleno de la Corporación acuerda iniciar un expediente sancionador con el nombramiento de Juez Instructor en la persona del Concejal Javier Vélez Medrano al amparo de la normativa urbanística y medioambiental en vigor.

2.- Se faculta a la Alcaldía para la paralización de la actividad en tanto no se haya presentado en el Ayuntamiento la necesaria documentación que permita la Apertura de la Central Hidroeléctrica nº 3

3.- Notificar a los afectados.

Feliciano Vélez propone la realización de una resolución mostrando sentimiento de condolencia por la muerte de un trabajador en las presas. Se aprueba por unanimidad.

16.- Ruegos y preguntas:

El Alcalde se dispone a leer un escrito llegado de Epi Aracama para ser leído en pleno y se tenga constancia. Concepción Redín añade una salvedad sobre este punto, diciendo que es un procedimiento administrativo en el que el Ayuntamiento no tiene nada que ver y no entiende porqué se trae el tema al pleno.

Javier Vélez quiere conocer el contenido del escrito. Se vierten diferentes opiniones al respecto. Yolanda Tejero solicita que se pase el escrito del Director. Mikel Arregui solicita que desde Secretaría se haga un informe sobre si el Ayuntamiento es competente para participar en procedimiento de elección de Director. Si el Ayuntamiento ha designado persona para participar en esa Comisión y si el Director tiene competencias para emitir opinión sobre la puntuación emitida por la Comisión de Valoración.

Asimismo Javier Vélez presenta escrito en el que informa que con motivo del inicio de los juicios contra cargos electos que promovieron la primera institución municipal en el ámbito de Euskal Herria, entre los que me encuentro como firmante en la Asamblea Constituyente celebrada en el cine Carlos III de Pamplona, se va a realizar el sábado 29 de mayo próximo, una concentración de 20 minutos, alas 12 de mediodía en la Plaza y porches del Ayuntamiento de Puente la Reina-Gares para dar lectura a un Comunicado en defensa de los

imputados, a favor de una institución como la que nos ocupa y solicitando la paralización del proceso contra los electos. Javier Vélez solicita que se dé traslado de la documentación a os corporativos que lo soliciten.

Del acto se va a dar cuenta al propio Ayuntamiento de la localidad para su conocimiento y para que se sume al propio acto.

Lo que suscribo en nombre de los concejales que han sido, son y serán en Puente la Reina-Gares , que promueven instituciones como la que nos ocupa, a 17 de mayo de 2.010.

Por otro lado presentan el siguiente escrito : Queremos llamar la atención sobre el hecho de que , si el año pasado se presentó fuera de plazo, la Memoria solicitud para llevar a cabo los tradicionales trabajos con personal en paro, este año es igual de serio o más, si cabe, el asunto porque no se ha presentado Memoria ni solicitud alguna a la Orden 15/2005 que regula que las mismas deben ser presentadas en el mes de Enero de cada año al Servicio Navarro de Empleo.

En el presente, además, no va a haber convocatoria excepcional, como se hizo en 2009 más tarde, suprimida por el propio Gobierno de Navarra, según información del propio Servicio.

Sin embargo, la situación del paro en el pasado mes de Abril, supera ya las 200 personas en la localidad.

Por todo ello,

Pedimos que se gasten las partidas propias del Ayuntamiento asignadas al tema que nos ocupa con la preparación de la Memoria de los trabajosa realizar que , algunos , ya han sido mencionados en diversas Comisiones de Gobierno y se contrate, a través del INEM a las personas necesarias para el cumplimiento y desarrollo de los mismos.

Haciendo referencia a la Huelga convocada por las medidas propuestas por el Gobierno Español para hacer frente a la situación de crisis los corporativos Javier Vélez y Jesús Andión presentan un escrito titulado Razones para la Huelga.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y cincuenta y tres minutos del día reseñado en el encabezamiento, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, de lo que se extiende la antecedente Acta y de la que yo, como Secretaria, certifico.